



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 28 de febrero de 2018.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación
Administración y Finanzas,
Pedro Moreno N° 281, 3er piso, Col. Centro
C.P. 44100
Ciudad.

Asunto: Se remite Informe de Auditoría

En referencia a la auditoría número **AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018**, notificada mediante oficio número **0443/DGVCO/DAOC/2018**, practicada a los Recursos Federales del Programa Infraestructura (**INFRAESTRUCTURA**), ejercicio presupuestal **2016**.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el **Informe de Auditoría**.

De acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría en comento, le informo que no se determinaron cédulas de observaciones; así mismo le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra - Pasaje de los Ferrejeros No. 70, edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Mismo Fin.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrejeros No. 70, edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Mismo Fin.

LEBN/MGGP/AARP/*apho.

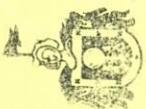
"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

28 FEB. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



En entrega a la SEPAF
05/ MAR/ 2018



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa: Programa de Infraestructura.

Ejecutor: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento.

Período Revisado: Ejercicio Fiscal 2016

Fecha de Inicio de Auditoría: 12 de Febrero de 2018

Fecha de Conclusión de Auditoría: 23 de Febrero de 2018

Personal Actuante:

- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.
- L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.
- L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias.



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	8
III.	RESULTADOS	10
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	10
V.	OBSERVACIONES	11



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, el Programa Rescate de Espacios Públicos (S175) y el Programa Hábitat (S048) dejaron de estar coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para sectorizarse a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

De acuerdo con la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se implementó la fusión de los Programas "S048 Hábitat"; S256 "Fomento a la Urbanización Rural" (FUR); S175 "Rescate de Espacios Públicos" (PREP); S253 "Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales" (PRRUH) y S216 "Programas de Zonas Prioritarias" (re-sectorizado del Ramo 20, Desarrollo Social, en el nuevo programa S273 "Programa de Infraestructura").

Hasta el ejercicio 2015, los programas presupuestarios que se fusionaron atendieron a poblaciones asentadas en zonas con problemáticas similares, con obras de mejoramiento del entorno urbano y acciones sociales que atienden la integralidad del individuo y el desarrollo comunitario. Estas zonas presentan alto grado de rezago social, déficit de servicios urbanos básicos e infraestructura comunitaria, además de condiciones de vulnerabilidad social. Con esta fusión, se busca mejorar la atención a la población beneficiaria de una manera integral, considerando, tanto las deficiencias en la calidad y los espacios en la vivienda, como las carencias en los servicios básicos de las mismas.

Cabe señalar que estas zonas se ubican en localidades de distintos tamaños, es decir con población menor a 2,500 habitantes (FUR, PDZP), hasta ciudades de más de 15,000 habitantes que pertenecen al Sistema Urbano Nacional (Hábitat, PREP, PRRUH).

La creación del Programa de Infraestructura pretende resolver la problemática asociada a la presencia de zonas urbanas y rurales con hogares de alto y muy alto rezago social, que presentan condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo comunitario, lo que provoca una disminución en la calidad de vida de sus habitantes.



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Este nuevo programa tiene como objetivo proveer bienes y servicios, tanto de infraestructura como de participación social, que contribuyan a crear un espacio público adecuado y favorable para el desarrollo comunitario de los hogares, y un entorno seguro que propicie el fortalecimiento del tejido social y la vida en comunidad.

El Programa de Infraestructura constituye una política pública del Gobierno de la República en la que convergen proyectos y acciones para brindar, oportunidades de desarrollo a la población que habita en las zonas de actuación del Programa, a través de sus distintas vertientes.

a) Vertiente de Infraestructura para el Hábitat

La Vertiente de Infraestructura para el Hábitat tiene por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación, a través de la ejecución de obras y acciones en las siguientes modalidades:

- I. Modalidad General. Comprende obras de introducción o mejoramiento de servicios; obras de infraestructura básica en el medio urbano, suburbano y rural; obras de infraestructura complementaria en el medio urbano, suburbano y rural.
- II. Modalidad de Movilidad. Comprende acciones de construcción o rehabilitación de vialidades que mejoren la accesibilidad, conectividad y seguridad de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.
- III. Modalidad Centros Históricos. Apoya la realización de obras y acciones dirigidas a la protección, conservación, revitalización y repoblamiento de los sitios históricos y en sus accesos viales que sean autorizados por la Unidad Responsable del Programa.

b) Espacios Públicos y Participación Comunitaria

La vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria establece siete fases de trabajo en el ámbito comunitario, dirigidas a impulsar procesos de organización y participación, el desarrollo de capacidades para la gestión y administración en la población que habita en el entorno de los espacios públicos, entre otros objetivos; en todas las fases se promueve el involucramiento de diversos actores con funciones y responsabilidades delimitadas.



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

c) Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda

La Vertiente de ampliación y/o mejoramiento de la vivienda apoya las obras o acciones orientadas a la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda, para los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura del Programa.

En tal sentido, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Gobierno del Estado de Jalisco y sus H. Ayuntamientos, celebraron Convenios de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura en el ejercicio fiscal 2016, respectivamente para las Vertientes Hábitat, Rescate de Espacios Públicos y Ampliación y/o Mejoramiento de Vivienda en el estado de Jalisco, con un a inversión total convenida de \$205,062,008.00, como se detalla a continuación:

EJECUTOR	INVERSIÓN AUTORIZADA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (2016)			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO	\$ 200,842.00	\$ 3,438,137.00	\$ 1,546,101.00	\$ 5,185,080.00
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO	\$ 200,840.00	\$ 759,610.00	\$ 1,200,000.00	\$ 2,160,450.00
MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO	\$ 200,840.00	\$ 1,545,131.00	\$ 414,479.00	\$ 2,160,450.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 1,807,542.00	\$ 24,809,202.00	\$ -	\$ 26,616,744.00
TOTAL	\$ 2,410,064.00	\$ 30,552,080.00	\$ 3,160,580.00	\$ 36,122,724.00

EJECUTOR	INVERSIÓN AUTORIZADA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (2016)			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
MUNICIO DE ARANDAS	\$ 2,714,149.00	\$ 1,156,228.00	\$ 1,557,921.00	\$ 5,428,298.00



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MUNICIO DE ATOTONILCO EL ALTO	\$ 2,410,391.00	\$ 1,026,827.00	\$ 1,383,564.00	\$ 4,820,782.00
MUNICIPIO DE AYOTLÁN	\$ 2,794,373.00	\$ 1,190,403.00	\$ 1,603,970.00	\$ 5,588,746.00
MUNICIPIO DE CHAPALA	\$ 2,681,644.00	\$ 1,142,381.00	\$ 1,539,263.00	\$ 5,363,288.00
MUNIPIO DE GUADALAJARA	\$ 6,653,065.00	\$ 2,834,206.00	\$ 3,818,859.00	\$ 13,306,130.00
MUNICIPIO DE JAMAY	\$ 2,654,497.00	\$ 1,130,816.00	\$ 1,523,681.00	\$ 5,308,994.00
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO	\$ 1,110,391.00	\$ 473,135.00	\$ 637,256.00	\$ 2,220,782.00
MUNICIPIO DE OCOTLÁN	\$ 2,848,396.00	\$ 1,213,417.00	\$ 1,634,979.00	\$ 5,696,792.00
MUNICIPIO DE PONCITLÁN	\$ 8,595,638.00	\$ 3,661,742.00	\$ 4,933,896.00	\$ 17,191,276.00
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	\$ 4,304,156.00	\$ 1,833,571.00	\$ 2,470,585.00	\$ 8,608,312.00
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	\$ 3,060,567.00	\$ 1,303,802.00	\$ 1,756,765.00	\$ 6,121,134.00
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 2,916,210.00	\$ 1,242,306.00	\$ 1,673,904.00	\$ 5,832,420.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 3,544,983.00	\$ 3,544,983.00	\$ -	\$ 7,089,966.00
MUNICIPIO DE TUXPAN	\$ 2,823,744.00	\$ 1,202,915.00	\$ 1,620,829.00	\$ 5,647,488.00
MUNICIPIO DE ZAPOPAN	\$ 3,493,540.00	\$ 1,488,249.00	\$ 2,005,291.00	\$ 6,987,080.00
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$ 2,677,848.00	\$ 1,140,764.00	\$ 1,537,084.00	\$ 5,355,696.00
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO	\$ 2,097,550.00	\$ 893,557.00	\$ 1,203,993.00	\$ 4,195,100.00
TOTAL	\$ 57,381,142.00	\$ 26,479,302.00	\$ 30,901,840.00	\$ 114,762,284.00

EJECUTOR	INVERSIÓN AUTORIZADA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (2016)			
	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO	\$ 2,350,000.00	\$ 900,000.00	\$ 1,550,000.00	\$ 4,800,000.00
MUNICIPIO DE AMECA	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MUNICIPIO DE ARANDAS	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 700,000.00	\$ 2,500,000.00
MUNICIPIO DE CHAPALA	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 2,280,000.00	\$ 4,080,000.00
MUNICIPIO DE GUADALAJARA	\$ 2,300,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 4,800,000.00
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
MUNICIPIO DE LA BARCA	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 800,000.00	\$ 2,600,000.00
MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
MUNICIPIO DE MAGDALENA	\$ 1,940,000.00	\$ 1,045,000.00	\$ 995,000.00	\$ 3,980,000.00
MUNICIPIO DE OCOTLÁN	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	\$ 1,150,000.00	\$ 600,000.00	\$ 650,000.00	\$ 2,400,000.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	\$ 10,877,384.00	\$ 1,339,616.00	\$ -	\$ 12,217,000.00
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE	\$ 1,150,000.00	\$ 650,000.00	\$ 600,000.00	\$ 2,400,000.00
TOTAL	\$ 30,117,384.00	\$ 11,584,616.00	\$ 12,475,000.00	\$ 54,177,000.00

Al respecto, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), únicamente recibió recursos del programa para sus distintas vertientes, un total de \$45'389,445.36, de los cuales \$16'229,909.00 son de origen federal y \$29'159,536.36 corresponden a aportaciones estatales, los recursos del programa fueron administrados y pagados por la SEPAF y los proyectos y acciones fueron ejecutados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

Respecto a los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) para el ejercicio fiscal 2017, se constató que, al mes de agosto de 2017, no se había convenido recursos entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, por lo que dicha entidad al mes que se indica no ha recibido ministraciones por parte del Gobierno Federal.



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2. DE LA AUDITORÍA:

En base al Acuerdo de Coordinación para la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, al Programa Anual de Trabajo 2018, se contempló llevar a cabo la auditoría a los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), en la vertiente de "Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda", específicamente a la ejecución de la obra pública consistente en "Construcción de 60 cuartos adicionales en el municipio de Amatitán (Infraestructura, Vivienda) (Ampliación y Mejoramiento de 60 viviendas, cuarto adicional 12.00 mts², en el municipio de Amatitán, Jalisco)" correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Para tal efecto, se notificó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, la realización de la misma por medio de los siguientes oficios:

- 0442/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 02 de febrero del 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 0443/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 02 de febrero de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 0444/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 02 de febrero de 2018 (Orden de Auditoría).
- 0442/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 02 de febrero de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, designó al C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares como enlace para atender la presente auditoría

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 12 al 23 de febrero de 2018.



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

2. OBJETIVO

La auditoría directa número AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), ejercicio presupuestal 2016, se realizó en forma eficiente; y que el cumplimiento de metas y objetivos se realizó de manera eficaz y congruente con las disposiciones aplicables.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y aplicando los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Las técnicas y procedimientos aplicados para comprobar que la recepción y/o transferencia de los recursos, el registro de las operaciones, el destino, la transparencia y difusión de la información y el cumplimiento de metas y objetivos, se realizó conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y aplicable en materia, mismas que se describen en términos generales a continuación:

- Análisis de los recursos acordados por la cantidad de **\$2,592,540.00** (dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) con cargo al Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) específicamente para el municipio de Amatitán, ejercicio presupuestal 2016.
- Inspección del contrato de la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos públicos federales, así como de los rendimientos financieros generados.
- Análisis de los movimientos reflejados en los registros contables, para constatar que no se transfirieron recursos a otros fondos o programas federales ni a cuentas bancarias donde se dispuso de otro tipo de recursos.
- Inspección de los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos, comprobando que estuvieran debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso de los recursos del programa; así mismo, que la documentación comprobatoria cumplió con las disposiciones presupuestales, también que se incluyera la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Inspección y análisis de los recursos no vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, y su reintegro a la Tesorería de la Federación; así como los rendimientos financieros obtenidos por dichos recursos, en los términos de las disposiciones aplicables.
- Inspección y análisis de los documentos justificativos y comprobatorios por la transferencia de los recursos con cargo al Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), ejercicio presupuestal 2016, para su aplicación en el cumplimiento del objeto del Convenio.
- Análisis de las metas y objetivos cumplidos y de los resultados obtenidos.

III. RESULTADOS

Con fecha 23 de Febrero de 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), en la vertiente de "Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda", específicamente a la ejecución de la obra pública consistente en "Construcción de 60 cuartos adicionales en el municipio de Amatitán (Infraestructura, Vivienda) (Ampliación y Mejoramiento de 60 viviendas, cuarto adicional 12.00 mts², en el municipio de Amatitán, Jalisco)" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, no se detectaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), en la vertiente de "Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda", específicamente a la ejecución de la obra pública consistente en "Construcción de 60 cuartos adicionales en el municipio de Amatitán (Infraestructura, Vivienda) (Ampliación y Mejoramiento de 60 viviendas, cuarto adicional 12.00 mts², en el municipio de Amatitán, Jalisco)" correspondiente al ejercicio fiscal 2016, a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría se exime de observaciones respecto a la revisión financiera, no obstante, los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el



PROGRAMA: Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA).	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA/AMATITÁN-SEPAF/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

V. OBSERVACIONES.

De la revisión practicada a la documentación presentada, no se determinaron irregularidades que den lugar a la emisión de cédulas de observaciones.